

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 141233 del IV Concurso Caseta Mejor Decorada y Mejor Ambientada. Feria 2023.

BDNS (Identif.): 712420.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/712420>

Expediente n.º: 820/2023.

Procedimiento: Concursos Feria Septiembre 2023.

Asunto: Extracto Convocatoria IV Concursos Caseta Mejor Decorada y Mejor Ambientada.

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de la música tradicional, el buen ambiente de convivencia entre vecinos y preservar el carácter e idiosincrasia de la feria tradicional. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 149, de fecha 30 de junio de 2022, la convocatoria del IV Concurso de la Caseta Mejor Decorada y la Mejor Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2023, posee el siguiente contenido:

Primero. El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2023, convoca el IV Concurso de la Caseta Mejor Decorada y la Mejor Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2023, a celebrar en el recinto del Real de la Feria, el día 9 de septiembre de 2023 (sábado) a las 00.30 horas.

Se valorará la originalidad, la belleza, el buen gusto, el esfuerzo, el uso de materiales reciclados y reciclables, la limpieza y otras cuestiones que el jurado estime convenientes, en el caso de la Caseta Mejor Decorada y en el caso de la Caseta Mejor Ambientada se tendrá en cuenta el ambiente de convivencia, que la música sea adecuada y el volumen, tendrá especial valor la música tradicional como es el caso de la sevillanas y el toque del tambor.

Las Bases de este Concurso se encuentran publicadas la siguiente dirección electrónica <https://villamanriquedelacondesa.se-deelectronica.es/info.0>

Segundo.

Los premios que se otorgarán por el Ayuntamiento serán según las distintas categorías, los siguientes:

- Individual Caseta Mejor Adornada: Placa conmemorativa (premio en especie).
- Individual Caseta Mejor Ambientada: Placa conmemorativa (premio en especie).

Tercero.

El desarrollo de las pruebas objeto del concurso, forma, momento de valoración de acciones y requisitos, se llevará a cabo mediante encuesta digital en la que participaran los representantes designados por cada caseta

Cuarto.

Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 7 de septiembre de 2023.

Forma de inscripción: Cumplimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el Representante de la Caseta.

Quinto.

El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. El fallo del Jurado será inapelable y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento. (El jurado estará compuesto por la Comisión de Representantes de las Casetas formada para la organización de la Feria 2023).

Estará compuesto por: un Presidente, un Secretario y dos Vocales.

Sexto. *Resolución.*

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificados, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

En Villamanrique de la Condesa a 10 de agosto de 2023.—La Alcaldesa en funciones. Resolución de Alcaldía núm. 694/2023, de 21 de julio, Isabel María Jiménez Pérez.